



FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO

ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA

C/ Martín Barua Picaza, 27

48003 - Miribilla - BILBAO

Bizkaia

ARKU-TIROAREN BIZKAIKO FEDERAZIOA – FEDERACION BIZKAINA DE TIRO CON ARCO

Fecha:

24/09/2024

Asunto:

Propuesta:

Aprobación o no, por parte de la Asamblea de la FBTA del nuevo

“Reglamento de Gestión de Competiciones Oficiales de la FBTA”

Introducción.

Dentro de las competencias oficiales de la Federación Bizkaina de Tiro con Arco (BATF_FBTA) según figura en sus Estatutos son:

Artículo 1 y Artículo 6b:

b) Organizar competiciones oficiales y actividades de la modalidad deportiva de Tiro con Arco en el ámbito de Bizkaia.

Este reglamento se centrará en como regular la “organización de las competiciones oficiales”

Objetivo:

El objetivo principal es definir y regular con claridad, como se gestionara la realización de las competiciones oficiales que le corresponda desarrollar a la FBTA durante la temporada en curso, esto incluye definir como se realizarán las convocatorias, como se adjudicaran y en base a que criterios de valoración, quienes tienen derecho a organizar las competiciones, que modalidades de organización de la competición existen, que subvenciones recibirán por parte de la FBTA cada una de ellas, y cual será la relación entre federación y club en cada una de ellas.



**FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO**

**ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA**

ARTÍCULO Nº1 Competiciones a Regular:

Todas aquellas competiciones oficiales, que, en la temporada en curso, le corresponda organizar a la FBTA en sus diferentes modalidades deportivas de Sala, Aire Libre, Campo, 3D bosque o 3D Indoor, así como en sus diferentes tipos de competición si la hubiera, como Ligas Bizkainas, ligas vascas, tiradas valederas para RAUS o Campeonatos Territoriales.

ARTÍCULO Nº2: Quienes podrán organizar dichas competiciones:

Todos los clubs bizkainos dados de alta en la FBTA, sean o no, miembros de la Asamblea de la FBTA. Los clubs tendrán la prioridad a la hora de organizar las competiciones en las diferentes convocatorias que la FBTA realice, y solo en el caso que, quedara alguna competición desierta, este reglamento autorizaría a la FBTA a gestionar las mismas, en base a las diferentes modalidades de organización de competiciones, que quedarán reflejadas en este mismo reglamento en su Artículo Nº4.

ARTÍCULO Nº3: Convocatorias y Adjudicación para las Competiciones:

Es responsabilidad de la FBTA hacer las convocatorias para la adjudicación de las competiciones en tiempo y forma, una vez que la FVTA y la FBTA, publiquen sus calendarios definitivos de las competiciones de la temporada.

Existirán DOS CONVOCATORIAS para poder solicitar la realización de las competiciones de la temporada. La FBTA se reserva el derecho de dividir en varias, o mas fases dichas convocatorias en función de la modalidad a adjudicar, por ejemplo, una para la temporada de Sala, y otra para la temporada de Aire Libre, Campo, 3D Bosque o 3D Indoor.

1ª Convocatoria y Adjudicación por la Asamblea:

La federación enviara a los Clubs Federados de Bizkaia, junto con la convocatoria de Asamblea General, y con un mínimo de 15 días naturales antes de la fecha marcada para la misma, el calendario oficial aprobado por la FVTA y la FBTA, donde se reflejarán las fechas y el numero total de competiciones a organizar por nuestra federación, adjuntando en la misma un **“Formulario de Solicitud de Competición” (Anexo I)**.

En ese formulario, cada club solicitante, tendrá que rellenar las competiciones que solicita organizar, no habiendo un límite máximo de competiciones a organizar, pero donde se tiene que



FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO

ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA

poner con claridad el orden preferente y escalonado a la hora de priorizar su realización, no pudiendo solicitar dos jornadas diferentes como primera opción, siendo este uno de los baremos principales a la hora de adjudicar las competiciones (Ver Artículo Nº5 Criterios para generar la propuesta de listado de adjudicatarios)

Este formulario deberá ser enviado por los clubs al correo de la federación, cinco días naturales antes de la fecha de la asamblea correctamente rellenas y firmadas, quedando anuladas todas aquellas que entren después de esa fecha.

Este plazo servirá a la federación, para confeccionar en base a estas solicitudes, y a los criterios de adjudicación reflejados en el Artículo Nº5, un *“Listado de preferencia con una Propuesta de Adjudicación de Competiciones”* por cada jornada, que será enviada a los clubs dos días antes de la Asamblea para que cualquier club pudiera hacer alguna reclamación antes de la misma.

En la Asamblea, y antes de la votación, simplemente se hará constar la voluntad de los clubs adjudicatarios de las competiciones, que están dispuestos a realizar dichas jornadas, en el caso de que hubiera alguna renuncia durante la Asamblea, se consultara a los diferentes clubs que estuvieran en el *“Listado de preferencia”* según el orden del mismo, si quisieran optar a la realización de la misma, quedando desierta si no hubiera ninguna propuesta para su realización.

Una vez aprobada la *“Propuesta de Adjudicación de Competiciones”* por la Asamblea, **los clubs que estén en primer lugar de este listado, serán ya adjudicatarios de las competiciones solicitadas**, y solo tendrán de enviar en el plazo de 3 días naturales después del día de la asamblea a la federación el formulario Anexo II de “Formulario datos confirmación competiciones” perfectamente completado para confirmar por escrito el compromiso de realización de la competición.

Este es un requisito indispensable para consolidar la adjudicación de la competición, en caso de que esto no fuera así, se pasara al siguiente candidato en la lista utilizando el mismo procedimiento y tiempos que en el caso anterior. Si este aceptara la realización del mismo quedaría como adjudicatario de forma directa. En caso de renuncia a realizar la competición de los siguientes en la lista, o que simplemente no hubiera más candidatos, esa competición quedaría desierta en esta primera convocatoria.

2ª Convocatoria y Adjudicación por la FBTA:

Las competiciones que hubieran quedado desiertas en la Asamblea, serán objeto de esta



FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO

ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA

segunda convocatoria, con él envió de un correo por parte de FBTA, de nuevo a todos los clubs que componen la FBTA, y dando un plazo de 4 días naturales a la recepción del correo, para que los clubs puedan volver a solicitar mediante el “[Formulario de Solicitud de Competición](#)” (Anexo I) las competiciones que hubieran quedado desiertas.

Las solicitudes de competiciones **serán adjudicadas de forma directa en riguroso orden de llegada al correo de la FBTA.**

Las competiciones que queden desiertas en esta segunda convocatoria, pasaran de forma automática a poder ser organizadas por la FBTA (ver Artículo Nº4, Modalidades de Organización de una competición, opciones B y C) si así lo considerara oportuno. Si finalmente la FBTA no organizara las mismas, estas quedarían definitivamente suspendidas, informando a todos los clubs de la FBTA de dicha circunstancia.

En caso de que alguna de estas competiciones que hubieran quedado desiertas fueran Campeonatos de Euskadi de cualquier modalidad, Liga Vasca de Aire Libre, Liga de 3D Bosque, la FBTA renunciaría en favor de la FVTA para que otro club del País Vasco pudiera optar a su realización.

ARTÍCULO Nº4: Modalidades de Organización de una Competición:

Las Modalidades de Organización serán tres:

- a) Comp. Organizada y Gestionada Íntegramente por el Club adjudicatario.
- b) Competición MIXTA Gestionada por la FBTA y un Club.
- c) Competición Organizada y Gestionada Íntegramente por la FBTA.

Opción A: Competición Organizada y gestionada Íntegramente por un Club:

Esta modalidad es la que tradicionalmente viene siendo la forma habitual de gestionar las competiciones hasta la fecha, siendo el club adjudicatario de la realización de la competición el encargado de toda la gestión integral de la competición, donde la FBTA concede, si el club organizador lo considera oportuno, una serie de ayudas tanto económicas como materiales, que están detalladas en el siguiente listado:



**FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO**

**ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA**

1.-La FBTA concede de forma automática una subvención de 200 euros todas y cada una de las competiciones, que un club desarrolle a lo largo de una temporada.

2.-La FBTA, previa solicitud por parte del club organizador a la federación, se encargará del pago y designación de los jueces necesarios para la realización de una competición, teniendo preferencia los jueces con licencia bizkaína en el año en curso, aunque se deja la opción al club organizador de contratar por su cuenta y riesgo a los Jueces, que sean necesarios por normativa, para realizar una competición Oficial.

3.-Prestamo GRATUITO de marcadores electrónicos.

4.-Prestamos GRATUITO de LUCES para la iluminación de los serones.

5.-Prestamos GRATUITO de cualquier otro material deportivo que a lo largo de la vigencia de esta normativa la FBTA pudiera haber adquirido para la realización de una competición en el futuro.

Además, el organizador cobra íntegramente la inscripción de los participantes en la misma (Actualmente de 10 euros, o 15 euros con bocadillo, aparte de la cuota adicional que cada club ponga por la participación en el Trofeo del club organizador en caso de que lo hubiera)

En los Campeonatos de Bizkaia, la FBTA, abona el importe de las inscripciones directamente al organizador sin que tenga que abonar el deportista.

Opción B: Competición Mixta Gestionada por la FBTA y Club Organizador:

1.- El Club ofrece una instalación para la tirada, encargándose de cumplir con los permisos y requisitos que exija la entidad responsable.

2.- La FBTA se encargará de toda la gestión administrativa de la competición propiamente dicha (Convocatoria, Sorteo Dianas, Planillas, Resultados, etc.) y de la recaudación de las inscripciones.

3.- La FBTA procurará los parapetos que hagan falta para completar los aportados por el club organizador u otros.

4.- Los costes que puedan darse como la dieta del conductor, transporte y alquiler del material se deducirán de la recaudación por inscripciones que se entrega al club. Se excluye siempre de esta deducción la parte recaudada en concepto de bocadillo y acompañantes.



FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO

ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA

5.- El club se encarga de montar el campo. De no ser así, la FBTA encargará tal labor al personal voluntario necesario en cuyo caso el montante de sus dietas se deducirá también de la recaudación por inscripciones que se entrega al club. Se excluye siempre de esta deducción la parte recaudada en concepto de bocadillo y acompañantes.

6.- La FBTA no asumirá ningún coste extra por añadir la organización de un trofeo a la competición ni por los premios que puedan entregarse en los mismos.

Opción C: Competición Organizada y Gestionada íntegramente por la FBTA :

Hay que recordar a los clubs que la federación esta para planificar la temporada, pero que la FBTA la componen los diferentes clubs que la forman, si estos, por las diferentes razones que a cada una les asista, no pudieran, o no quisieran organizar las competiciones, esta opción sería la última alternativa para poder sacar adelante el calendario anual.

Por ello, la Asamblea, con la aprobación de este reglamento, otorga la potestad a la Junta de la FBTA, la posibilidad de gestionar y organizar de forma integral las competiciones que quedaran desiertas, siempre que lo crea oportuno, y por los medios que estime necesarios, disponiendo de un presupuesto de gasto de 900 euros por competición sobre el Presupuesto de la FBTA del año en curso a cargo de la partida de “gastos extraordinarios”.

ARTÍCULO Nº5: Criterios para generar la propuesta de listado de adjudicatarios:

Con las propuestas que hayan sido presentadas en tiempo y forma, se generará un “Listado de Preferencias” por cada jornada, haciendo un ranking de solicitantes.

En caso de existir una misma solicitud de realización de una jornada, y misma prioridad por diferentes clubs, se adjudicará en base a la suma total de puntos que se obtengan con respecto a los siguientes criterios de puntuación.

Orden	CRITERIO	PUNTOS
1º	La competición se propone realizar en un lugar o instalación pública o privada, en una sola jornada, de mañana o de tarde, y de forma conjunta con todas las divisiones.	50



FEDERACION BIZKAINA DE TIRO CON ARCO

ARKU~TIROAREN BIZKAIKO FEDERAZIOA

2º	El mismo caso del punto anterior, pero la jornada se propone hacer a doble jornada o jornada partida.	25
3º	Número total de serones que se propone instalar en la tirada. Se otorgará un punto por cada serón que se vaya a instalar.	1/Serón
4º	Zona de baños en la propia instalación deportiva.	1-5
5º	Que exista una zona de graderío de público para los asistentes y cuál sería su aforo, valor por el que se puntuaría de menor a mayor aforo.	1-5
6º	El club organizador dará un ágape a los deportistas (fruta, café, pastas, etc..) a lo largo de la jornada deportiva.	3
7º	Espacio espera arqueros	1-5

Las puntuaciones serán públicas y enviadas a todos los clubs en el mismo correo donde se adjunte la "Propuesta de Adjudicación de Competiciones" a validar en la Asamblea, dos días antes de la misma.

ARTÍCULO Nº6: Solicitud para voluntariado y dietas:

Se habilitará una lista de personal voluntario, para lo cual se abrirá un periodo de solicitudes a las personas interesadas, de 24 horas tras la fecha del envío del correo por parte de la FBTA a través de los clubs que componen la federación. Las personas interesadas en ser voluntarios deberán tener cumplidos los 16 años, rellenar el Formulario Anexo III, y enviarlo al correo de la FBTA (tiroconarco@asfedebi.eus). Según el orden de llegada de las solicitudes debidamente rellenas, se establecerá el orden de lista del personal voluntario (Esta lista estará abierta a nuevas solicitudes).

La adjudicación de la colaboración en las competiciones se realizará de forma rotativa y en caso de que la persona voluntaria no acepte una competición perderá el turno hasta la siguiente rotación.

El cuadrante de personas voluntarias confeccionado por la FBTA con los interesados que han solicitado serlo, se enviará a los mismos y se publicará en la web de la federación. Los menores de edad requerirán autorización de sus tutores.

Se contará de forma prioritaria con los federados/as con licencia de Bizkaia, y ocasionalmente con personas de otras federaciones. En caso de que no hubiera personas voluntarias dentro de los federados de Tiro con Arco, la FBTA se reserva el derecho a buscar



**FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO**

**ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA**

personal voluntario ajeno a las federaciones.

Las personas voluntarias estarán bajo la autoridad de un responsable de la FBTA, debiendo seguir en todo momento las indicaciones de este a lo largo de la prestación de su labor como persona voluntaria en la competición.

Las personas voluntarias recibirán una dieta de 50 euros por persona y competición.



FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO

ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA

ANEXO II

FORMULARIO DATOS CONFIRMACION COMPETICIONES

Esta comunicación se tendrá que enviar a la FBTA-BATF a: tiroconarco@asfedebi.eus en el plazo de 3 días naturales a la adjudicación oficial de la competición. Todas las casillas deben estar rellenas, en caso de quedar alguna sin rellenar, la solicitud no será válida.

NOMBRE DEL CLUB:	
FECHA:	
RESPONSABLE:	
CARGO :	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO	

DENOMINACION COMPETICIÓN:	
FECHA	
LOCALIZACION:	
HORARIO:	
CAPACIDAD DE SERONES EN LA INSTALACIÓN:	

OBSERVACIONES:

FECHA, FIRMA Y SELLO DEL CLUB



FEDERACION BIZKAINA DE
TIRO CON ARCO

ARKU~TIROAREN
BIZKAIKO FEDERAZIOA

ANEXO III

VOLUNTARIO COMPETICIONES FEDERACION

NOMBRE Y APELLIDOS	
Nº LICENCIA	
CLUB	
Nº TELÉFONO CONTACTO	
DIRECCION EMAIL	

TIPO DE COLABORACIÓN

- Conductor/a furgón para transporte de materiales
- Gestor lanseo para la competición
- Otros

*Marcar con una X todos los tipos de colaboración que se deseen realizar

OBSERVACIONES:

- Soy mayor de edad
- Adjunto autorización padres o tutores.

Fecha y firma